ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	414108				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISION DE COMBUSTIBLES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de San Juan del Paraná / Uoc San Juan del Parana				
FECHA DE APERTURA	12-Agosto-2022	**HORA APERTURA**	09:15	**HORA FIN**	09:41
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CRISTIAN OJEDA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**778032-0**	**MARIA CHICHIK SAJNIK**	**pumalasdelicias@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIA CHICHIK SAJNIK	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 644.550.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: PATRIA SEGUROS Monto total asegurado Gs.: 24.000.000 Vigencia de la Póliza: De 29/07/22 a 06/11/22 100 dias

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
MARIA CHICHIK SAJNIK	82		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

NINGUNA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:41 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

CRISTIAN R. OJEDA ARECO
JEFE UOC

DECLARACIÓN JURADA

YO, CRISTIAN ROBERTO OJEDA, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan del Paraná, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2022 –PROVISION DE COMBUSTIBLES – ID N°414.108;** DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa: "... POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03..." *(Art. 24 de la Ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19;* ***Resolución Nº 483/2021 Art. 4 inciso "b"*** *EXCEPCION* Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.-

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.-

Justificación*: Se solicita con premura la realización de la compra del bien para su utilización en los diferentes vehículos y maquinarias de la institución que aportan ayudas a las comunidades de la ciudad, se ofrece servicio de traslados de pacientes con la ambulancia municipal, servicio de reparación de caminos y servicios de preparación de suelos para los agricultores-*

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
U.O.C.
CRISTIAN R. OJEDA ARECO
JEFE UOC